

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ****DEPARTAMENTO DE ALCALDÍA Y RELACIONES INSTITUCIONALES**

Servicio para la convivencia y la diversidad

Resolución de la convocatoria de subvenciones para el desarrollo de actividades y proyectos en materia de convivencia, la diversidad y la protección de los derechos humanos y la memoria histórica durante el año 2019

En cumplimiento del artículo 9.2 de las bases generales reguladoras de las convocatorias de subvenciones del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz para el año 2019, mediante el presente anuncio se procede a notificar a las personas interesadas el contenido del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 7 de junio de 2019, resolviendo la convocatoria de subvenciones para el desarrollo de actividades y proyectos en materia de convivencia, la diversidad y la protección de los derechos humanos y la memoria histórica durante el año 2019 cuyo contenido es el siguiente:

En sesión extraordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 11 de marzo de 2019, se aprobó la convocatoria pública y las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para el desarrollo de actividades y proyectos para la promoción de la convivencia, la diversidad y la protección de los derechos humanos, año 2019, con una dotación económica de 95.000 euros con cargo a la partida 0181 2361 48901, 0181 2361 48985 y 0162 2391 48200.

Se hace efectiva su publicación el día 3 de abril de 2019 en el BOTHA número 41.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el 23 de abril de 2019, el Servicio de Convivencia y Diversidad ha valorado las propuestas según los criterios que aparecen en las bases, con el siguiente resultado:

Afaraba. Un paraguas ante la tormenta del alzheimer. Puntuación 28. Subvención solicitada 5.000,00 euros.

Africa Euskadi. Mestizaje intercultural Africa - Euskadi en Vitoria Gasteiz para promoción de la Convivencia, la Diversidad, los Derechos Humanos y la Memoria Histórica. Puntuación 57. Subvención solicitada 5.000,00 euros.

Africanista. Oroitzapenen Baobab eskutua; El Baobab recóndito de los recuerdos: elkarrizketak Maliko emakumeekin/ Dialogos con mujeres de Malí. Puntuación 65. Subvención solicitada 5.000,00 euros.

Afroamericana. Fortalecimiento y enriquecimiento de las personas. Puntuación 52. Subvención solicitada 5.000,00 euros.

Antisida. Campaña 28-J; Para gustos, los colores. Puntuación 51. Subvención solicitada 4.948,00 euros.

Arabako Gorrak. Promoción de la Lse y formación para la comunidad sorda. Puntuación 60. Subvención solicitada 5.000,00 euros.

Asociación 3 de Marzo. Documental: Vivencias y recuerdos del 3 de marzo. Puntuación 65. Subvención solicitada 5.000,00 euros.

Aspace. Aspaplus xperience. Puntuación 51. Subvención solicitada 5.000,00 euros.

Ateneo Republicano. Mujeres republicanas. Puntuación 50. Subvención solicitada 931,90 euros.

Bachue. Actualización del mapa alternativo de recursos sociales de Vitoria-Gasteiz. Puntuación 60. Subvención solicitada 5.000,00 euros.

Berri Ñam. Aprender a convivir- conviviendo. Puntuación 55. Subvención solicitada 5.000,00 euros.

Ceiba. Segunda edición de la cocina de la Diversidad y los Derechos Humanos. Puntuación. Subvención solicitada 5.000,00 euros.

Colombia Euskadi. Comic-nicando la convivencia y antirumores sobre las personas inmigrantes. Puntuación 62. Subvención solicitada 5.000,00 euros.

Cruz Roja. Banco de realidad virtual Sense of Home. Puntuación 53. Subvención solicitada 5.000,00 euros.

Etixerat. Deportación. Una realidad ocultada. Puntuación 36. Subvención solicitada 5.000,00 euros.

GasteizTxiki. Ongi etorri alde zaharrera. Puntuación 60. Subvención solicitada 5.000,00 euros.

Haaly Pular. Día de África segunda edición African@s en Euskadi 2019. Puntuación 58. Subvención solicitada 5.000,00 euros.

Haizea Marituri. Mujeres diversas en construcción. Puntuación 66. Subvención solicitada 2.550,00 euros.

Harresiak Apurtuz. Herramientas de sensibilización para convivir en igualdad: educación y derechos humanos. Puntuación 56. Subvención solicitada 5.000,00 euros.

Itxaropena. Descubre y experimenta la baja visión. Puntuación. Subvención solicitada 2.860,00 euros.

Izanez. Videoforum: sexualidad, diversidad y convivencia II. Puntuación. Subvención solicitada 2.835,00 euros.

Kalimba. Meriendas musicales 2019. Puntuación 63. Subvención solicitada 4.975,00 euros.

Kuentame. La diversidad suma. Puntuación 62. Subvención concedida 4.954,87 euros.

Lengua Fulah. Conocer a la etnia perseguida Fulah o Peulhs. Puntuación 52. Subvención solicitada 3.000,00 euros.

Lumagorri. Guri kontatu gurekin. Puntuación 58. Subvención solicitada 5.000,00 euros.

Mujeres en la Diversidad. III feria de la diversidad cultural, Marca la diferencia con tu presencia. Puntuación. Subvención solicitada 3.996,28 euros.

Musicoterapia. Proyecto socio-comunitario vivir con voz propia. Puntuación 58. Subvención solicitada 5.000,00 euros.

Non Serviam. Largometraje documental. El apoyo mutuo. Puntuación 40. Subvención solicitada 5.000,00 euros.

Panta Rhei. Auzokideak compañeros y compañeras de barrio. Puntuación. Subvención solicitada 4.785,00 euros.

Parasite Kolektiboa. Ibili Ganbaran. Escenas por la almendra. Puntuación 51. Subvención solicitada 4.500,00 euros.

Porpol. Memoria actividad años anteriores. Puntuación 52. Subvención solicitada 5.000,00 euros.

Salburukolore. Green world Salburun ere. Puntuación 58. Subvención solicitada 4.544,00 euros.

SaveThe Children. Proyecto de innovación educativa recetas para la convivencia. Puntuación 52. Subvención solicitada 4.885,48 euros.

Solidaridad Internacional. Promoción de los derechos humanos de las mujeres desde una visión local. Puntuación 56. Subvención solicitada 4.995,00 euros.

Solidaridad Vasco Ecuatoriana. Un retorno de ida y vuelta. Puntuación 52. Subvención solicitada 2.224,64 euros.

Talur. También existo, déjame ayudar. Hemen naiz, utz iezadazu laguntzen. Puntuación 44. Subvención solicitada 2.526,15 euros.

Wayra. Recuperando la memoria histórica- apostando por la diversidad cultural y el empoderamiento territorial. Puntuación 51. Subvención solicitada 2.526,15 euros.

Total subvenciones solicitadas 162.037,47 euros.

Las bases de la convocatoria especifican que no se podrán subvencionar aquellos proyectos que hayan obtenido una puntuación inferior a 50 puntos, por lo que no procede subvencionar las propuestas presentadas por Afaraba, Etxerat, Non Serviam y Talur

La Asociación CEIBA no cumple el requisito señalado en las bases generales relativo a los solicitantes, ya que el artículo 3 de las bases recoge que para concurrir a la convocatoria pública de subvenciones, las personas o entidades solicitantes deberán hallarse al corriente de sus obligaciones fiscales, con la Seguridad Social y tributarias con el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz. Esta exigencia deberá concurrir en el momento de la presentación de la solicitud y mantenerse vigente durante todo el proceso subvencionatorio. Por lo que no se admite su solicitud por no estar al corriente en las obligaciones fiscales.

El proyecto presentado por la Itxaropena y Panta Rhei sobrepasa las 12 páginas, por lo que tal y como se señala en el punto 11 b) de las bases específicas, sobrepasar esta limitación de 12 páginas no es subsanable, siendo causa de descalificación. No se admiten por lo tanto los proyectos presentados por Itxaropena y Panta Rhei.

Finalmente, no se admite ni se valora el proyecto de Mujeres en la Diversidad por la falta de acreditación del poder de representación y memoria de actividades.

La comisión de Valoración, en informe de 21 de mayo de 2019 traslada a la Junta de Gobierno Local la propuesta de resolución.

Considerando lo dispuesto en las Bases reguladoras de esta convocatoria, aprobadas por la Junta de Gobierno Local el 11 de marzo de 2019, así como en las Bases Generales Reguladoras de las Subvenciones del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

Considerando lo regulado en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de dicha Ley, en el artículo 23 y siguientes del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales y en la Ordenanza Municipal de Subvenciones aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz el día 17 de junio de 2005 y publicada en el BOTHA número 5 de 13 de enero de 2006.

Considerando la misión y objetivos estratégicos del Servicio de Convivencia y Diversidad del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

La Concejala-Delegada del Servicio de Convivencia y Diversidad, en virtud del Decreto de Alcaldía sobre Delegación de Competencias de fecha 24 de mayo de 2016, así como del artículo 5.1 de la Ordenanza Municipal de Subvenciones y del artículo 127.1.g) de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente:

Propuesta de acuerdo.

Primero. Subvencionar los siguientes proyectos presentados en la convocatoria de subvenciones del Servicio de Convivencia y Diversidad para el desarrollo de actividades y proyectos para la promoción de la convivencia, la diversidad, los derechos humanos y la memoria histórica durante el año, por un importe total de 94.975,00 euros a las siguientes entidades y por las cantidades que se relacionan, con cargo a las partidas 0181236148901 (65.000 euros), partida 0181.2361.48985 (15.000,00 euros) y 0162.2391.48200 (15.000 euros):

Africa Euskadi. Mestizaje intercultural Africa - Euskadi en Vitoria Gasteiz para promoción de la Convivencia, la Diversidad, los Derechos Humanos y la Memoria Histórica. Puntuación 57. Con cargo a la partida 0162.2391.48200. Subvención concedida 4.098,23 euros.

Africanista. Oroitzapenen Baobab eskutua; El Baobab recóndito de los recuerdos: elkarrizketak Maliko emakumeekin/ Dialogos con mujeres de Malí. Puntuación 65. Con cargo a la partida 0181236148901. Subvención concedida 5.000,00 euros.

Afroamericana. Fortalecimiento y enriquecimiento de las personas. Puntuación 52. Con cargo a la partida 0181236148901. Subvención concedida 2.014,45 euros.

Antisida. Campaña 28-J; Para gustos, los colores. Puntuación 51. Con cargo a la partida 0181236148901. Subvención concedida 1.551,65 euros.

Arabako Gorrak. Promoción de la Lse y formación para la comunidad sorda. Puntuación 60. Con cargo a la partida 0181.2361.48985. Subvención concedida 5.000,00 euros.

Asociación 3 de Marzo. Documental: Vivencias y recuerdos del 3 de marzo. Puntuación 65. Con cargo a la partida 0181.2361.48985. Subvención concedida 5.000,00 euros.

Aspace. Aspaplus xperience. Puntuación 51. Con cargo a la partida 0181236148901. Subvención concedida 1.551,65 euros.

Ateneo Republicano. Mujeres republicanas. Puntuación 50. Con cargo a la partida 0181236148901. Subvención concedida 931,90 euros.

Bachue. Actualización del mapa alternativo de recursos sociales de Vitoria-Gasteiz. Puntuación 60. Con cargo a la partida 0181236148901. Subvención concedida 4.602,15 euros.

Berri Ñam. Aprender a convivir- conviviendo. Puntuación 55. Con cargo a la partida 0181236148901. Subvención concedida 3.313,98 euros.

Colombia Euskadi. Comic-nicando la convivencia y antirumores sobre las personas inmigrantes. Puntuación 62. Con cargo a la partida 0162.2391.48200. Subvención concedida 5.000,00 euros.

Cruz Roja. Banco de realidad virtual Sense of Home. Puntuación 53. Con cargo a la partida 0181236148901. Subvención concedida 2.388,39 euros.

Gasteiz Txiki. Ongi etorri alde zaharrera. Puntuación 60. Con cargo a la partida 0162.2391.48200. Subvención concedida 5.000,00 euros.

Haaly Pular. Día de África segunda edición African@s en Euskadi 2019. Puntuación 58. Con cargo a la partida 0181236148901. Subvención concedida 4.702,37 euros.

Haizea Mariturri. Mujeres diversas en construcción. Puntuación 66. Con cargo a la partida 0181236148901. Subvención concedida 2.550,00 euros.

Harresiak Apurtuz. Herramientas de sensibilización para convivir en igualdad: educación y derechos humanos. Puntuación 56 Con cargo a la partida 0181236148901. Subvención concedida 3.776,78 euros.

Kalimba. Meriendas musicales 2019. Puntuación 63. Con cargo a la partida 0181236148985. Subvención concedida 4.975,00 euros.

Kuentame. La diversidad suma. Puntuación 62. Con cargo a la partida 0181236148901. Subvención concedida 4.954,87 euros.

Lengua Fulah. Conocer a la etnia perseguida Fulah o Peulhs. Puntuación 52. Con cargo a la partida 0181236148901. Subvención concedida 2.014,45 euros.

Lumagorri. Guri kontatu gurekin. Puntuación 58. Con cargo a la partida 0181236148901. Subvención concedida 4.540,83 euros.

Musicoterapia. Proyecto socio-comunitario "vivir con voz propia". Puntuación 58. Con cargo a la partida 0181236148901. Subvención concedida 4.540,83 euros.

Parasite Kolektiboa. Ibili Ganbaran. Escenas por la almendra. Puntuación 51. Con cargo a la partida 0181236148901. Subvención concedida 1.551,65 euros.

Porpol. Memoria actividad años anteriores. Puntuación 52. Con cargo a la partida 0181236148901. Subvención concedida 2.014,45 euros.

Salburukolore. Green world Salburun ere. Puntuación 58. Con cargo a la partida 0181236148901. Subvención concedida 4.544,00 euros.

SaveThe Children. Proyecto de innovación educativa recetas para la convivencia. Puntuación 52. Con cargo a la partida 0181236148901. Subvención concedida 2.014,45 euros.

Solidaridad Internacional. Proyecto Promoción de los derechos humanos de las mujeres desde una visión local. Puntuación 56. Con cargo a la partida 0181236148901. Subvención concedida 3.776,78 euros.

Solidaridad Vasco Ecuatoriana. Un retorno de ida y vuelta. Puntuación 52. Con cargo a la partida 0181236148901. Subvención concedida 2.014,45 euros.

Wayra. Recuperando la memoria histórica- apostando por la diversidad cultural y el empoderamiento territorial. Puntuación 51. Con cargo a la partida 0181236148901. Subvención concedida 1.551,65 euros.

Total subvenciones concedidas 94.975,00 euros.

Segundo. Desestimar las solicitudes presentadas por las siguientes Asociaciones por los motivos descritos:

Afaraba. Un paraguas ante la tormenta del alzheimer. Motivo exclusión, No llega a 50 puntos.

Ceiba. La segunda edición de la cocina de la diversidad y los derechos humanos. Motivo exclusión, no estar al corriente en obligaciones tributarias.

Etxerat. Deportación. Una realidad ocultada. Motivo exclusión, No llega a 50 puntos.

Itxaropena. Descubre y experimenta la baja visión. Motivo exclusión, Proyecto excede máximo de páginas señalado en las bases.

Izanez. Videoforum: sexualidad, diversidad y convivencia II. Motivo exclusión, presentación fuera de plazo.

Mujeres en la Diversidad. III feria de la diversidad cultural, Marca la diferencia con tu presencia. Motivo exclusión, Falta acreditación poder de representación y memoria actividades.

Non Serviam. Largometraje documental. El apoyo mutuo. Motivo exclusión, No llega a 50 puntos.

Panta Rhei. Auzokideak compañeros y compañeras de barrio. Motivo exclusión, Proyecto excede máximo de páginas señalado en las bases.

Talur. También existo, déjame ayudar. Hemen naiz, utz iezadazu laguntzen. Motivo exclusión, No llega a 50 puntos.

Tercero. Notificar el presente acuerdo a las entidades interesadas, mediante publicación en Boletín, haciéndoles saber que pone fin a la vía administrativa y contra él puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el presente acuerdo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación y, contra la resolución expresa o presunta de éste, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución desestimatoria del recurso o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquél en que se produzca la desestimación presunta del recurso.

Cuarto. Ordenar la publicación de las subvenciones concedidas en la presente convocatoria en el BOTA, con indicación del beneficiario, cantidad otorgada y demás información exigida en el artículo 14 de la ordenanza Municipal de Subvenciones del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz. Publicar asimismo la información que proceda en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, de conformidad con el artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

En Vitoria-Gasteiz, a 7 de junio de 2019

La Directora del Departamento de Alcaldía y Relaciones Institucionales
ESTIBALIZ PEREDA SAGREDO